

ANEXO

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ZONA CENTRO DE MELILLA PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

En la ciudad de Melilla, a 4 de mayo de 2023.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla D. Eduardo de Castro González por Real Decreto 389/2019 por el que se le nombra Presidente de la Ciudad de Melilla, elegido por la Asamblea de Melilla en sesión celebrada el día 15 de junio de 2019. («BOE» núm. 146, de 19 de junio de 2019, páginas 64578 a 64578) (1.º pág.)

Y de otra, D. Ángel Javier Alarcón Valles, Presidente de la Asociación Zona Centro de Melilla por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2021 para la renovación de la Junta Directiva, en nombre y representación de la Asociación Zona Centro de Melilla con C.I.F n.º G-52039278.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y una vez obtenida la aprobación y autorización, en sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente de fecha 28/04/2023 del Consejo de Gobierno (Resolución núm. 2023000312 de fecha 28/04/2023 de acuerdo con lo previsto en el art. 16.8 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario. n.º 2, de 30/01/2017), en consecuencia,

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.2.a de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, corresponde a la ciudad de Melilla la ejecución de la legislación del Estado en materia de comercio interior, y en el artículo 21.1.10.ª determina que corresponde a la ciudad de Melilla el ejercicio de competencias en materia de ferias interiores, con el alcance previsto en el apartado 2 del mismo artículo.

SEGUNDO.- En aplicación de lo anterior en BOME extraordinario número 43 de fecha 19 de diciembre de 2019 se publica Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, las competencias que le corresponden a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio son las siguientes en materia de Comercio:

- a) Ejecución de la legislación del Estado en materia de comercio interior, según lo dispuesto en el artículo 22.1.2.ª del Estatuto de Autonomía.
- b) Ejercicio de las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de ferias y mercados interiores, según lo dispuesto en el artículo 21.1.10) del Estatuto de Autonomía.
- c) Desarrollo, en coordinación con la Administración del Estado, de la programación general que éste realice en relación con la reforma y modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.
- d) Coordinación con las organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.

TERCERO.- Con fecha 16-03-2023, se presenta por la Asociación Zona Centro de Melilla, titular del CIF G-52039278, escrito con entrada en el Registro General registrado con núm. 2023024934, en el que se presenta documentación requerida para la concesión de subvención económica para la realización de distintas acciones sociales para el año 2023, por un importe de 150.000 €, desglosado en el siguiente programa:

PLAN ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2023.

CUARTO.- La Asociación Zona Centro de Melilla fue fundada el año 2018, y en sus estatutos se define como *"asociación profesional sin ánimo de lucro para la organización, colaboración mutua, representación, gestión, fomento, asesoramiento y defensa de los intereses comunes a los empresarios y profesionales que desarrollan su actividad en la zona centro y ensanche modernista del término municipal de Melilla"*, proponiendo un PLAN ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2023.

QUINTO.- En los Presupuestos Generales aprobados por la Excm. Asamblea de Melilla en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2023 (BOME Extraordinario número 4 Melilla, de fecha 8 de febrero de 2023) viene contemplada en la Aplicación Presupuestaria 02 43101 48000 "CONVENIO ASOC. COMERCIANTES ZONA CENTRO", dicha subvención, por un importe total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€).

Con fecha 2 de marzo de 2023, se expide RC SUBVENCIONES expedido por el Sr. Interventor de la Ciudad Autónoma de Melilla, significando que en el Presupuesto General de la Ciudad de Melilla para el año 2023, existe Retención de Crédito n.º 12023000006680 de fecha 02/3/2023 Aplicación Presupuestaria 02/43101/48000, CONVENIO ASOC. ZONA CENTRO 2022, por importe de 150.000,00 €.

SEXTO.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, posibilitan y regulan la concesión de subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales del Estado.

Que el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado.

Que el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que "Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora",

Que el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, determina que "el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones".

SÉPTIMO .- Con fecha 28/04/2023, se acuerda aprobar y autorizar por parte del Consejo de Gobierno mediante Resolución núm. 2023000312 de fecha 28/04/2023, la suscripción del presente convenio que viene a articular la concesión de la subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Ciudad de Melilla,